

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4399-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con Oficio N° 215-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 21.AGO.2019, remite la Resolución N° 154-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 14.AGO.2019, que aprobó la DIRECTIVA CURRICULAR N° 002-2019-FAC.PSIC-UNHEVAL, elaborado por la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología, con la que se norma la aplicación del Cambio y Adecuación Curricular 2019-II, en vía de no retrasar el avance académico de los estudiantes de la Facultad de Psicología; asimismo autorizó la implementación de la referida Directiva;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio N° 684-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 28.AGO.2019, manifiesta que existe una Directiva Curricular N° 001-ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA-2018, autorizada con Resolución N° 096-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1906-2018-UNHEVAL, en la cual autoriza llevar hasta tres asignaturas dirigidas y/o subsanación, la cual aún sigue vigente; por lo que sugiere que para aprobar una nueva Directiva deben dar de baja a la anterior directiva o indicar la fecha de vigencia; luego elevar al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 526-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 02.SET.2019, emite opinión favorable, para la ratificación de la Resolución N° 154-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 14.AGO.2019, de la Facultad de Psicología;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y para evitar que los estudiantes de la carrera profesional de Psicología que se encuentran en condiciones de egresar, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 154-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 14.AGO.2019, de la Facultad de Psicología, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Directiva Curricular N° 002-2019-FAC.PSIC-UNHEVAL, elaborado por la Dirección de la EP de Psicología, con la que se norma la aplicación del Cambio y Adecuación Curricular 2019-II, a fin de no retrasar el avance académico de los estudiantes de la carrera profesional de Psicología; y autorizó su implementación; dejándose sin efecto las demás normas que se oponen a la Directiva Curricular N° 002-2019; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1069-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

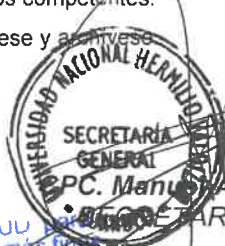
SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 154-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 14.AGO.2019, de la Facultad de Psicología, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Directiva Curricular N° 002-2019-FAC.PSIC-UNHEVAL, elaborado por la Dirección de la EP de Psicología, con la que se norma la aplicación del Cambio y Adecuación Curricular 2019-II, a fin de no retrasar el avance académico de los estudiantes de la carrera profesional de Psicología; y autorizó su implementación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. DEJAR SIN EFECTO las demás normas que se oponen a la Directiva Curricular N° 002-2019-FAC.PSIC-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
3º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR
Rectorado VRACAD
VRInv.OCI AL UTransparencia
DAySA UPA
FPSIC Archivo



SECRETARIA GENERAL
CPC. Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (E)



TRANSSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente